



DECRETO:290-21
MARIA ELENA, 22-01-21

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública.
- 3.- La Resolución Exenta N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.
- 4.- Decreto N° 4161 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2021.
- 5.- La Solicitud de Cometido N° 001.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad PROYECTO SOLAR "SOL DEL DESIERTO" para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, Cometido Funcionario del Srta. CONNY NARANJO MUNIZAGA, A Contrata, Grado 12° Asimilado para realizar las siguientes gestiones:

- **REUNION DE SEGURIDAD Y ACERCAMIENTO PARA TEMAS MEDIO AMBIENTALES, COORDINACION PARA RETIRO DE MATERIAL REUTILIZABLE PLANCHAS DE MADERAS Y PALLET.**

- 2° PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: un día de viatico FAENERO, por el siguiente monto:

VALOR DE COMETIDO	\$ 9.878.-
FECHA DE COMETIDO	20 DE ENERO DE 2021

- 3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

FRANCISCO FUICA CARMONA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ONR/FFC/mpr.

DISTRIBUCIÓN: Carpeta Personal – Contabilidad – Secretaria Municipal - Archivo.